

PATRONATO UNIVERSITARIO CONTRALORÍA

CIRCULAR CONT/03/2018

A LAS Y LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE CONFIANZA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AU- TÓNOMA DE MÉXICO

PRESENTE S.

De conformidad con el artículo 53 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 8 de febrero de 2018, los sujetos obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses, son:

- La persona titular de la Rectoría y las y los funcionarios nombrados directamente por la misma;
- Las y los directores de facultades, escuelas, institutos y centros, programas universitarios, directores generales, directores y subdirectores;
- Las y los secretarios administrativos, jefes de departamento administrativo, así como los jefes y delegados administrativos de las dependencias y/o subdependencias que integren la Universidad;
- Las y los empleados de confianza que sean responsables del manejo de recursos, fondos y/o valores de la Universidad, así como aquellos que desempeñen labores de control y auditoría;
- Las y los funcionarios y empleados de confianza del Patronato Universitario, y
- Aquellas personas que ocupen puestos equivalentes a los anteriormente señalados, así como las que determine la Contraloría previo acuerdo de la Rectoría y el Patronato Universitario.

Asimismo, el artículo 55 del Reglamento mencionado dispone que las declaraciones de situación patrimonial y de intereses podrán ser presentadas en formatos impresos o a través de los medios que establezca la Contraloría, quien expedirá las circulares y formatos en los que se determinará la información que deberá declararse bajo protesta de decir verdad.

Por su parte, el transitorio tercero del ordenamiento reglamentario en cita prevé que hasta en tanto la Contraloría emita las circulares y los nuevos formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, dichas declaraciones continuarán presentándose en los formatos que se han venido utilizando.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en los artículos 13, fracción XIV del Reglamento Interior del Patronato Universitario; 55 y transitorio tercero del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México, esta Contraloría ha emitido los formatos para la

presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que se señalan a continuación:

a) **Formato de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Inicial.** Se deberá utilizar por el funcionario o empleado universitario obligado, para reportar su situación patrimonial y de intereses:

- i) Al inicio del encargo;
- ii) A su reingreso, y
- iii) En caso de cambio de entidad académica o dependencia administrativa.

Esta declaración debe presentarse dentro de los 45 días hábiles siguientes a la toma de posesión del encargo correspondiente.

b) **Formato de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de Conclusión.** Se debe utilizar por el funcionario o empleado universitario obligado, para reportar su situación patrimonial y de intereses a la terminación del encargo que venía desempeñando.

Esta declaración debe presentarse dentro de los 45 días hábiles siguientes a aquél en que concluya el encargo correspondiente.

c) **Formato de Declaración de Situación Patrimonial de Actualización o Voluntaria.** Será utilizado por el funcionario o empleado universitario obligado a presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los casos siguientes:

- i) Para la actualización de la situación patrimonial de aquellos funcionarios o empleados universitarios que tengan un nombramiento de designación indefinida o bien, que sean ratificados en su encargo. Esta declaración debe presentarse cada cinco años, y
- ii) Para declarar o aclarar de manera voluntaria cualquier modificación a su patrimonio que considere necesario reportar. Esta declaración puede presentarse en cualquier momento.

d) **Formato de Declaración de Intereses.** Se utilizará por el funcionario o empleado universitario obligado, para informar de:

- i) La presencia de algún interés laboral, personal, familiar, profesional o de negocios que pueda afectar su desempeño imparcial u objetivo en el ejercicio de sus funciones administrativas (conflicto de interés).

ii) La desaparición de algún posible conflicto de interés reportado con anterioridad.

Esta declaración se podrá presentar en cualquier momento en que se manifiesten las situaciones anteriores.

Los formatos impresos se encuentran disponibles en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial, adscrita a esta Contraloría, ubicada en la Torre de Ingeniería, 6o. Piso, Ala Norte, Circuito Escolar S/N, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México.

Los formatos también están disponibles en medio electrónico en la página www.contraloria.unam.mx/formatos, por lo que podrán descargarse e imprimirse.

Una vez requisitados los formatos con la información solicitada en cada caso, deberán presentarse en original con firma autógrafa ante la Dirección General de Responsabilidades, Inconformidades, Quejas y Registro Patrimonial, en donde se expedirán los acuses de recibo correspondientes.

Para atender cualquier duda o proporcionar asesoría sobre la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, o bien, sobre el llenado de los formatos correspondientes, la citada Dirección General pone a su disposición el teléfono de contacto 5623-3500, extensiones 1625, 1614 y 1612, en un horario de 9:00 a 20:00 horas, en días hábiles.

La presente Circular surtirá efectos, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en *Gaceta UNAM*.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 8 de junio
 de 2018.
EL CONTRALOR
LIC. JUAN ENRIQUE AZUARA OLASCOAGA

PATRONATO UNIVERSITARIO CONTRALORÍA

CIRCULAR CONT/04/2018

SECRETARIOS; COORDINADORES; ABOGADA GENERAL; TITULARES DE ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS; DIRECTORES GENERALES; DIRECTORES; SUBDIRECTORES; COORDINADORES ADMINISTRATIVOS; SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS; JEFES DE DEPARTAMENTO; JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS

P R E S E N T E S.

El 26 de enero de 2017, fue publicado en *Gaceta UNAM* el Manual de Organización de la Contraloría, en el cual se establecen, entre otras, las funciones a cargo de las dependencias administrativas que la conforman, las cuales fueron estructuradas para contribuir al fortalecimiento de una cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas en la Institución.

Posteriormente el 8 de febrero de 2018, fue publicado en *Gaceta UNAM* el Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de

la Universidad Nacional Autónoma de México, en el que se confieren atribuciones específicas a la Contraloría, lo que motivó que el Patronato Universitario aprobara a través del Acuerdo de fecha 31 de mayo de 2018, la emisión de un nuevo Manual de Organización de dicha Contraloría.

Por lo anterior, me permito comunicar a ustedes que, el nuevo Manual de Organización de la Contraloría, puede ser consultado a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.contraloria.unam.mx/sites/default/files/archivos/Manual-org-contraloria.pdf>

La presente Circular surtirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en *Gaceta UNAM*.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de junio
 de 2018.
EL CONTRALOR
LIC. JUAN ENRIQUE AZUARA OLASCOAGA